I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (IPER) PARA TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.514.-

DALCAHUE, 20 DE OCTUBRE DE 2026.-

VISTOS: La ley N°16.744, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social Subsecretaria de Previsión Social, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; El Decreto Supremo N°44 del Ministerio del Trabajo y previsión social, que establece el reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales; El Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo; sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2894 del 06.12.2024 donde asume funciones Alcaldesa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

APRUÉBASE: A contar de esta fecha la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) en Centros de Trabajo de la Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

CSR
CBM
RSN
CSS
FRP
RCC
CVG
MAB

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok